



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO EXENTO N° 525

CASTRO, 22 de junio de 2016.-

VISTOS: El oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal electoral Región de Los Lagos; el Ord. N° 01 de fecha 02.01.2015 del director (S) Depto. Tránsito y TT.PP.; lo indicado en los artículos 3, 4, 93, 95, inciso 1° , artículo 172, inciso 1° de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito ; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE el cambio del sentido de tránsito vehicular en calle Eusebio Lillo de la ciudad de Castro, quedando de sur a Norte ingresando obligatoriamente por calle Thompson.

PROHIBASE el ingreso a calle Eusebio Lillo de camiones sobre 4.000 kilos.

Este cambio del sentido del tránsito y prohibición de ingreso de camiones regirá a contar del sábado 25 de junio de 2016 y será aplicado solo para los días sábados y domingos del año 2016, las 24 hrs. de ambos días.

La I.Municipalidad de Castro, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos de la Ley N° 18.290 "Ley de Tránsito, indicado en los vistos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/mjg.-

Distribución:

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP
- Direc. Obras Municipales.
- RR.PP
- Archivo 13